Para despachos de oficio sin papel.

SELLO QUARTO, AÑO DE
MIL SEISCIENTOS Y NOVEN
TA Y OCHO.

En la Villa de Madrid Corte y Chancillería de su Magestad
que Dios guarde como mas grandes de España, la Casa y
Corte de Su Magestad, alcaldes Ordinarios de esta
dicha Villa de Madrid Corregidor y Regidores de ella Con
Escribanos de Residencias, Fieles del Campo
Escribanos de Cabildo, Alguaciles y Escribanos
Receptores del Numero de esta dicha Villa Por
ante mi Escribano de Su Magestad y de Cabildo de
ella y testigos infrascriptos parecio presente en
Madrid a veinte y quatro de Enero de
mil y seiscientos y ochenta y ocho años
Don Pedro de Salcedo Vecino de esta Villa
a quien doy fee conozco y dijo que el Oficio de
Escribano de Camara mas antiguo de los
que al presente hay en esta Villa por
Don Antonio de Ulloa Vecino de ella
Como consta del Despacho que para ello
tiene de su Magestad que Dios guarde
de que doy fee y para que